

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel.(02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2873

ARTICULO 1ro: Ejecútese el "Plan de Identificación Domiciliaria" que tendrá como objetivo determinar los domicilios que no posean la numeración correspondiente de acuerdo a la actual nomenclatura, y solicitar a los vecinos, habitantes de los mismos, a regularizar dicha situación.-----

ARTICULO 2do: Ordénese el relevamiento de los domicilios que no posean numeración correspondiente a través del personal municipal que desarrolla las tareas de distribución de recibos de tasas municipales y medición de consumo del servicio de agua corriente. Asimismo, se solicitará la colaboración, en dicho relevamiento, del Personal de Policía Municipal y de las empresas distribuidoras de correspondencia que actúen en el Partido de Colón.

Los propietarios de los domicilios relevados que no tengan la identificación correspondiente serán informados e invitados a regularizar su situación.-----

ARTICULO 3ro: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón Bs.As. será la responsable de la recepción de datos, comunicación al vecino y otorgamiento del número identificador correspondiente al domicilio en cuestión.-

El número será otorgado según normas vigentes y solicitando como único comprobante para cumplimentar el trámite cualquier recibo de Tasas por Servicios Municipales abonado por el vecino declarante.-

Dicho trámite será sin cargo alguno para el vecino, el cual dispondrá la colocación de la identificación domiciliaria que prefiera.-----

ARTICULO 4to: El área de Prensa Municipal deberá informar sobre los alcances de la presente Ordenanza por los diferentes medios de comunicación local, y a través de un volante explicativo adjunto a los recibos de Tasas por Servicios que esté mas próximo a emitirse y distribuirse a la promulgación de la presente.-----

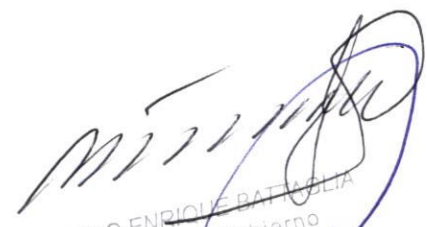
ARTICULO 5o: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4635. -


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




MARCELO ENRIQUE BATAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
28.05.09
PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE